



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de febrero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 1.227.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del DL N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; Documento denominado Modificaciones y Actualización de Información de fecha 21 de diciembre de 2022, Folio N° 5684715 otorgado por el Servicio de Impuestos Internos que da cuenta de la "Fusión por Absorción" de las sociedades que indica, quedando como continuadora para todos los efectos legales el contribuyente **SK COMERCIAL SPA, RUT 76.176.602-3**; Informe Jurídico N° 10 recibido en Depto. de Rentas con fecha 24 de Febrero de 2023; y, Memorandum N° 104, de fecha 24 de febrero de 2023, del Departamento de Rentas Municipales que solicita elaborar el presente acto administrativo.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** la "Fusión por Absorción" realizada por los contribuyentes que indica el Documento denominado Modificaciones y Actualización de Información de fecha 21 de diciembre de 2022, Folio N° 5684715 otorgado por el Servicio de Impuestos Internos, quedando como continuador para todos los efectos legales el contribuyente **SK COMERCIAL SPA, RUT 76.176.602-3**.
- 2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales efectuar el cobro de los Derechos Municipales que correspondan al contribuyente **SK COMERCIAL SPA, RUT 76.176.602-3**.
- 3.- Notifíquese al contribuyente **SK COMERCIAL SPA, RUT 76.176.602-3** el contenido del presente decreto por la vía más expedita posible.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL